ACTA Nº 69/2020

CONTRATACIÓN DIRECTA SBE N° 01/20
"CONTRATACION DE SERVICIOS DE DESAGOTE DE POZO CIEGO DE CENTROS ASISTENCIALES DE SALUD DEL AREA CENTRAL DEL IPS - SEGUNDO LLAMADO - AD REFERENDUM 2020"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil veinte, en la sede del Instituto de Previsión Social siendo las **09:45** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la **CONTRATACIÓN DIRECTA SBE N° 01/20 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE DESAGOTE DE POZO CIEGO DE CENTROS ASISTENCIALES DE SALUD DEL AREA CENTRAL DEL IPS - SEGUNDO LLAMADO - AD REFERENDUM 2020".**

Estando presentes para el acto de apertura: la **Sra. Elba Colman Saucedo**, representante de la Dirección Operativa de Contrataciones, **la Esc. Rosi Ani Vera** representante de la Dirección Jurídica y el Oferente presente.

Fueron invitadas a participar de este Acto las siguientes empresas, cuyas constancias de recepción de invitación que obran en el expediente:

1. **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.**
2. **MANUEL DE JESUS ESPINOLA**
3. **Blanca Aurora Bogarín Gómez**
4. **CONASA S.R.L.**
5. **DISAL PARAGUAY S.R.L.**

Seguidamente, siendo las 10:00 horas se da apertura al sobre recepcionado, dándose lectura al monto de la oferta como sigue:

1. **SAN RAFAEL DE BLANCA AURORA BOGARÍN GOMEZ – RUC: 745828-2 / Correo Electrónico: sanrafaeldesague@hotmail.com:** Según planilla de precios unitarios cotiza por un monto total de **Gs. 55.000.- (Guaraníes Cincuenta y Cinco Mil)** y por el monto máximo del llamado de **Gs. 168.000.000.- (Guaraníes Ciento Sesenta y Ocho Millones) IVA Incluido.** Monto de la Declaración de Mantenimiento de Ofertas de **Gs. 5.040.000.- (Guaranies Cinco Millones Cuarenta Mil).** Total de hojas foliadas 22 (veinte y dos).

Verificación cuantitativa de los documentos presentados:
Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 57° del Decreto N° 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferente N°	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Documento que Acredita la representación	Declaración Jurada Art. 40° de la Ley N° 2051/03	Constancia SIPE
SAN RAFAEL DE BLANCA AURORA BOGARÍN GOMEZ	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

La lista de verificación cuantitativa y no de contenido, avalada por las firmas de los funcionarios responsables del Instituto de Previsión Social, que tuvieron a su cargo las verificaciones respectivas se encuentra agregada a la carpeta original presentada por el oferente. El análisis formal y sustancial de los documentos, se efectuará durante el proceso de evaluación de la oferta por la Comisión Evaluadora de Oferta.

Por tanto, se da por terminado el acto, siendo las **diez horas con cuarenta minutos** del día arriba señalado, firmando el Acta,los funcionarios mencionados más arriba previa lectura de la misma, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, en prueba de conformidad con lo actuado.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Elba Colmán Saucedo
JEFA DE SECCIÓN COMPRA DIRECTA
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Rosi Ani Vera de Gaspar
Escribana
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

San Rafael
de Blanca Bogarín
021-794284/5
DESAGÜE DE POZOS CIEGOS